

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

45
CENTAVOS

MIÉRCOLES 4 JULIO 2012

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL 56 Páginas Nº 46.461 Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA GERFINSA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBOROMBÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.** La compañía GERFINSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Rogelmaro Octavio del cantón Guayaquil, el 22 de julio de 1997, aprobada mediante Resolución No. 972-1-1-0003264 el 8 de agosto de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de agosto de 1997.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía GERFINSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, y reforma del estatuto, otorgada el 17 de noviembre de 2011, ante el Notario Rogelmaro Octavio del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJUG-12-0003000 de 8 de junio de 2012.
- 3.- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Victoria Tourne de Sambrano, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriense y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-UJUG-12-0003000 de 8 de junio de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía GERFINSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía GERFINSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de reforma de estatuto y cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
"ARTÍCULO PRIMERO: El domicilio principal de la compañía sea en el cantón Samborombón, Provincia del Guayas, por lo que se podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República y en el Extranjero".
Guayaquil, 8 de junio de 2012

Ab. Víctor Anchundia Placés
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Jul. 2-3-4 (95898)

RECIBIDO

2012 JUL -9 PM 12:06

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
C.A.U. GUAYAQUIL